



**SESIÓN 2010/1 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE ENERO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:30 horas del día 15 de enero de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor de Fondos D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

**Benedicto Carrión García**

**INTERVENTOR :**

**D. José Luis Fernández Casado**

**Excusó su falta de asistencia el Concejel Sr. Méndez Hermant.**

**1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.-** Dada cuenta de los Borrador de las sesiones celebradas los días 18 y 23 del pasado mes de Diciembre, la Junta, aprueba las mismas por unanimidad.”

**2º.- RATIFICION DECRETOS DE ALCALDIA.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

**Ratificar los siguientes Decretos de la Alcaldía:**

**A).- GASTOS SOCIALES:**

**2009/3244; 2.009/3245; 2010/1; 2010/2; 2010/3; 2010/4; 2010/22; 2010/23; 2010/38; 2010/66.** Los gastos de todos estos Decretos serían gestionados para su incorporación en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

**B).- OTRAS MATERIAS:**



**Igualmente, se ratificaron los siguientes Decretos: 2.009/3.221 y 2.010/64.”**

**PERSONAL:**

**“3º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN PERMISO DE UN MES A FUNCIONARIA SIN RETRIBUCIÓN.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Solicitado por la funcionaria doña Jacqueline Gómez Bof, la concesión de permiso o licencia sin retribución, por periodo de un mes, comprendido desde el 10 de Junio al 10 de Julio de 2.010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 73 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1.964.

Se adjunta solicitud de la interesada e informe favorable del Secretario General de la Corporación.

Y no teniendo inconveniente alguno esta Concejalía, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Conceder a la funcionaria doña Jacqueline Gómez Bof, el permiso o licencia sin retribución, por periodo de un mes, comprendido desde el 10 de Junio al 10 de Julio de 2.010, de conformidad con las disposiciones legales en vigor citadas anteriormente.
- 2º.- Notificar a la interesada y a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Secretario General, por unanimidad acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“4º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL ABONO ATRASOS PLUS SEMITURNICIDAD A FUNCIONARIA.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 21 de Mayo de 2.009, se aprobó la asignación del plus mensual de semiturnicidad (69,04 euros) a la funcionaria doña Adela Armijo González, destinada en el Archivo y Biblioteca Municipal, que lo había dejado de percibir desde Enero de 2.009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

La citada gratificación le fue abonada a partir del mes de Junio de 2.009, por lo que la interesada solicita y esta Concejalía cree conveniente se le abonen los atrasos devengados, es decir, desde el 1 de Enero de 2.009, importando dichos atrasos la cantidad de 345,20 euros.

Por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Aprobar el pago de los atrasos, por el concepto de plus de semiturnicidad, a la funcionaria doña Adela Armijo González, por importe total de 345,20 euros.
- 2º.- Notificar a la interesada y a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“5º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RECONOCIMIENTO FECHA ANTIGUEDAD Y PRIMER TRIENIO DE LA FUNCIONARIA INTERINA Dª Mª ISABEL FERNANDEZ COBOS.-** Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Vista la solicitud presentada por la Funcionaria interina de este Ayuntamiento **Dª Mª ISABEL FERNÁNDEZ COBOS** en fecha 11/01/10, y, en base al Informe del Negociado de Personal de esa misma fecha, sobre los tiempos de servicios prestados por dicha Funcionaria, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la **fecha de antigüedad** efectiva el **11/07/2006** y **1º Trienio a partir del 11/07/2009, pasando a percibir mensualmente, por dicho concepto la cantidad de 17,93 €.**”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y de Personal, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“6º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD Y TERCER TRIENIO D. ADOLFO CABRERIZO VILCHEZ.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Vista la solicitud presentada por el trabajador de la plantilla laboral fija de este Ayuntamiento **D. ADOLFO CABRERIZO VILCHEZ** en fecha 02/12/09, y, en base al Informe del Negociado de Personal de fecha de hoy, sobre los tiempos de servicios prestados por dicho trabajador, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la **fecha de antigüedad** efectiva el **06/02/2001** y **3º Trienio a partir del 06/02/2010, pasando a percibir mensualmente, por dicho concepto la cantidad de 107,19 €.**”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y de Personal, por unanimidad, acuerda:



**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**DEPORTES:**

**“7º.- PROPUESTA CONCEJAL DEPORTES APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS PROYECTO MODIFICADO "CUBRICIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y VESTUARIOS EN C.P. JOAQUÍN HERRERA DE NERJA".-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación-liquidación de las obras de **“Proyecto Modificado Cubrición de pistas polideportivas y vestuarios en C.P. Joaquín Herrera”**, correspondiente al mes de Noviembre de 2009, adjudicada a la empresa **JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Febrero de 2.007.

Visto que por el director de obras, D. Alfonso Morillo López, se certifica que el importe objeto de esta certificación de liquidación asciende a 79.313,42 euros, a la que acompaña informe de medición de las obras realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto, en cumplimiento del artículo 166 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno que, previa la fiscalización correspondiente, acuerde:

- 1º.-** Aprobar la **certificación final** de las obras de **“Proyecto Modificado Cubrición de pistas polideportivas y vestuarios en C.P. Joaquín Herrera”**, por importe de **79.313,42 euros**, emitida por el director de obras D. Alfonso Morillo López.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**OBRAS PÚBLICAS:**

**“8º.- CERTIFICACIÓN Nº 3 - FINAL DE OBRA: REURBANIZACIÓN DE CALLE JAEN.-** Se da cuenta de la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:



“Dada cuenta de la certificación nº 3 - FINAL DE OBRA de las obras de “**Reurbanización de calle Jaén**” correspondiente al mes de diciembre de 2009, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/03/2009.

Visto que por el director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 9.016,99 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 3 - FINAL DE OBRA** de las obras de “**Reurbanización de Calle Jaén**”, por importe de **9.016,99 euros**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“9º.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN LA UE-49 DEL P.G.O.U DE NERJA”.-**

A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Presentado oferta para el suministro y montaje de línea de Media Tensión en la UE-49, por la empresa Raya S.L., con un presupuesto de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (10.535 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.685,50 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12.220,60 €) I.V.A. incluido.

Dicho oferta ha sido informada favorablemente por el Servicio Industrial, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

- La adjudicación del suministro y montaje de línea de Media Tensión en la UE-49 a la empresa Raya S.L. en el precio ofrecido de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (10.535 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON



SESENTA CÉNTIMOS (1.685,50 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12.220,60 €) I.V.A. incluido, con cargo a las cuotas de urbanización de la UE-49.

- Remitir los siguientes acuerdos a las áreas de Urbanismo, Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“10º.- "ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE C/ CARMEN FASE II".-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Presentada oferta por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los Honorarios de Redacción del Proyecto denominado **"Mejora de las infraestructuras de calle Carmen Fase 2"**, por un importe de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.693,96€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.231,04 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (8.925,00 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la redacción del proyecto **" Mejora de las infraestructuras de calle Carmen "**, a Ingenieros Consultores del Sur, S.L., en el precio ofrecido de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.693,96 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.231,04 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (8.925,00 €) I.V.A. Incluido.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“11º.- "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA UE-49 DEL P.G.O.U DE NERJA".-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Presentado el proyecto **"Electrificación en Baja Tensión de la UE-49 del P.G.O.U."**, por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto de DIEZ MIL CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.005,82 €) I.V.A. excluido,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

mas la cantidad de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.600,93 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.606,75 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio Industrial, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

- La aprobación del proyecto "Electrificación en Baja Tensión de la UE-49 del P.G.O.U.
- Remitir los siguientes acuerdos a las áreas de Urbanismo, Intervención y Tesorería."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita."**

#### **TRAFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:**

**"12º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES "CESIÓN PARA EL USO DE ESPACIOS RESERVADOS EN EL PARKING MUNICIPAL BALCON DE EUROPA, PARA LA EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL".-** Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Aparcamientos Municipales, donde consta

**"Instruido expediente para la contratación de la "Cesión para el uso de espacios reservados en el parking municipal Balcón de Europa, para la exhibición de publicidad comercial".**

Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para su adjudicación por procedimiento abierto y varios criterios de selección de contratista, fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 11/12/2009.

Se considera conveniente modificar varios puntos del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Modificar la cláusula 14ª del Pliego** de cláusulas administrativas particulares (Criterio de valoración de las ofertas), asignando 4 puntos la mejor oferta económica y 3 a la acreditación de experiencia profesional, en lugar de 6 y 1 respectivamente.



- 2º.- Modificar la cláusula 6ª del Pliego** de cláusulas administrativas particulares (forma de pago), proponiendo el pago trimestral, en lugar de anual.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

#### **TRADICIONES POPULARES:**

**“13º.- PROGRAMA FERIA DE MARO 2010. APROBACION DEL GASTO.-**  
Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Durante los días 15, 16 y 17 de Enero se celebra en Maro las tradicionales fiestas en honor a San Antón. Tras las diferentes reuniones mantenidas desde esta Concejalía de Tradiciones Populares y el Alcalde pedáneo de Maro con la Junta de Festejos de Maro, se ha procedido a confeccionar el programa de actividades que se adjunta, elaborándose a su vez el presupuesto de gastos que la realización de estas fiestas lleva consigo y que ascienden a la cantidad de 12.931,76 €.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local que apruebe el siguiente acuerdo:

- Aprobar el gasto de 12.931,76 €, con cargo a la partida de Feria de Maro, para la Fiesta de San Antón, a celebrar los días 15, 16 y 17 de Enero de 2.010.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

#### **TURISMO:**

**“14º.- APROBAR LA REDACCIÓN DEL PROYECTO "REURBANIZACIÓN DE PASEO DE BURRIANA".-** Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Turismo, donde consta:

“Presentada oferta de SYT ARQUITECTOS, sobre la redacción del proyecto **“REURBANIZACIÓN DE PASEO DE BURRIANA”**, por un importe de 20.822 €.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la redacción del proyecto **“REURBANIZACIÓN DE PASEO DE BURRIANA”**, a SYT ARQUITECTOS, en el precio



ofrecido de 20.822 € I.V.A. incluido.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**URGENCIAS: Previa declaración de urgencia se trató el siguiente asunto:**

**“MOCIÓN ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CONVENIO DE LA LOCALIDAD.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Teniendo en cuenta la Propuesta presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Portillo García, Concejala Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, de fecha 8 de enero de 2.010, en la que propone su designación como representante municipal en los Consejos Escolares de los Centros de Educación Infantil de Convenio y como suplente a D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno.

Vistas las solicitudes de los “Centros de Educación Infantil de Convenio” solicitando representación municipal en los Consejos Escolares de dichos Centros, y tras comprobarse que existe Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y dichos Centros, de acuerdo al Decreto 149/2.009 de 12 de Mayo, por el cual se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando el informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D. Benedicto Carrión García, de fecha 12 de Noviembre de 2.009, donde se recoge que la designación del representante municipal en los Consejos Escolares en los Centros de Educación Infantil de Convenio, la realizará la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de Comisión Informativa, según acuerdo de delegación de 26 de Julio de 2.007.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno, tras el dictamen previo de la Comisión Informativa, adopte el siguiente acuerdo:

- Se designe como Representante Municipal en los Consejos Escolares de los Centros de Educación Infantil de Convenio a la misma persona designada en sesión plenaria de 6 de Julio de 2.007 para el resto de Centros de Educación Primaria del Municipio, en este caso la Concejala Delegada de Educación **D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES PORTILLO GARCÍA**, y como suplente **D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno.”**

En el expediente consta informe del Secretario General.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del día 15 de enero de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,